



Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer

Convocatoria 2017 para la Presentación de Proyectos

Síntesis del Presupuesto

Lea detenidamente las Notas Orientativas del presupuesto antes de elaborar el presupuesto.

Indique todos los montos en dólares estadounidenses (US \$). Ingrese todos los montos sin puntos, comas, símbolos o espacios. Redondee hasta la cifra en dólares más aproximada.

Obsérvese que todas las líneas presupuestarias son únicamente para los costos relacionados con las actividades del proyecto.

Categoría General de Gastos	Solicitado al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas (en dólares de los EE.UU.)					Contribución de los postulantes	Costo total
	Año 1	Año 2	Año 3	Total	%		
I. Personal (incluyendo los de las contrapartes en la implementación)				\$0.00			\$0.00
II. Capacitación/Seminarios/Talleres, etc.				\$0.00			\$0.00
III. Costos de Producciones Audiovisuales e Impresas				\$0.00			\$0.00
IV. Viajes (excluyendo costos de MyE)				\$0.00			\$0.00
V. Servicios Contratados/Consultoras/es (excluyendo costos de MyE)				\$0.00			\$0.00
VI. Equipamiento				\$0.00			\$0.00
VII. Monitoreo y Evaluación [MyE] (Todos los costos asociados, incluyendo viajes, consultoras/es, etc.)				\$0.00			\$0.00
VIII. Auditoría Financiera (3.5% de la subvención solicitada)				\$0.00			\$0.00
IX. Costos Indirectos (costos administrativos) (Máximo 7% del costo total de actividades directas del proyecto)				\$0.00			\$0.00
X. Fondos Básicos para Organizaciones de Mujeres Pequeñas (SÓLO para aquellas que solicitan US \$ 150,000 o menos) (Máximo 7% del costo total de actividades directas del proyecto)				\$0			\$0
XI. Autocuidado para Organizaciones de Mujeres Pequeñas (SÓLO para aquellas que solicitan US \$ 150,000 o menos) (máximo US \$				\$0			\$0

2,000)							
Monto Total	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Descripción del Presupuesto (máximo de 700 palabras)

Notas Orientativas sobre la Nota Conceptual:

En general, las notas conceptuales más exitosas incluyen los siguientes componentes: Se centran en formas específicas de violencia contra las mujeres y las niñas, en lugar de abordar todas las formas de violencia, garantizando así intervenciones más eficaces y dedicadas; demuestran la sostenibilidad, lo que refleja una comprensión más profunda de cómo se institucionalizarán las competencias y fortalecerán las relaciones, por ejemplo, entre la sociedad civil y los gobiernos; especifican las asociaciones, especialmente las de los grupos y redes de mujeres y describen sus funciones específicas en el proyecto; indican mecanismos tanto cualitativos como cuantitativos de seguimiento y evaluación; y por último, demuestran una cadena clara, lógica y realista para lograr resultados teóricos del cambio. Esto incluye la articulación de los resultados que deben lograrse, para y con quién, dónde y cómo, y para qué propósito final.

Notas Orientativas sobre el Presupuesto:

i. Costos por año:

- Tenga en cuenta que no puede presupuestar más del 50% de la subvención solicitada en un solo año.

ii. Costos de personal:

▪ **Para Organizaciones de la Sociedad Civil:**

- **Para proyectos pidiendo entre US \$ 50.000 y US \$ 500.000:** Los costos de personal abocado a la administración del proyecto no deben superar el 20 por ciento (20%) del subsidio solicitado.
- **Para proyectos pidiendo entre US \$ 500.000 y US \$ 1.000.000:** Los costos de personal abocado a la administración del proyecto no deben superar el 10 por ciento (10%) del subsidio solicitado.
- Obsérvese que la cantidad que especifique se examinará en relación con el costo total del programa y estará sujeta a revisión.

iii. Taller de Capacitación del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas:

- Todos los proyectos deben asignar **US \$ 10.000** de la subvención solicitada para un taller de desarrollo de capacitación e intercambio de conocimientos gestionado por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas y al cual todos los beneficiarios serán convocados. Esta cifra debe indicarse también en el primer año de implementación en la línea presupuestaria de *Capacitación/Seminarios/Talleres*.

iv. Viajes:

Téngase presente que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas no apoyará ningún costo correspondiente a viajes internacionales (tampoco para consultores internacionales).

v. Servicios Contratados:

Especifique qué servicios relacionados con la implementación del programa conllevará la línea presupuestaria servicios contratados y justifique dicha necesidad en la Descripción del Presupuesto.

vi. Equipamiento:

- Especifique el equipamiento fundamental para la implementación del proyecto y justifique dicha necesidad en la Descripción del Presupuesto. Observe que la cantidad que especifique debe ser mínima y que se examinará en relación con el costo total del programa. Tenga presente que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas no autorizará la compra de maquinaria y/o mobiliario para oficinas. Por favor, tenga en cuenta que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas NO dará prioridad a las propuestas de

proyectos en las que las compras de equipo son demasiado altas en el contexto de los costos totales del proyecto.

- Explique cualquier costo de equipamiento para el proyecto en la Descripción del Presupuesto.

vii. Monitoreo y evaluación:

Cada proyecto debe contar con un presupuesto adecuado y proporcional para las actividades de monitoreo y evaluación: se debe presupuestar para (a) estudios de línea de base; b) la recopilación y el seguimiento continuos de datos durante la ejecución del proyecto; (c) recolección de datos finales y (d) evaluación externa final.

- Para proyectos que solicitan US \$ 150,000 o menos: Para la Evaluación Externa Final por favor asignar US \$ 10,000 para una evaluación externa que puede ser realizada por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas. Esta cantidad debería indicarse en el primer año de ejecución de la línea presupuestaria de seguimiento y evaluación con la participación de las Naciones Unidas en el presupuesto.
- Para los proyectos que solicitan entre US \$ 150.001 y US \$ 1.000.000: Una evaluación externa final es obligatoria para todos los proyectos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas y la experiencia muestra que, independientemente del tamaño de la subvención, 20.000, aumentando dependiendo de la complejidad y escala. Esta cantidad también debería indicarse en el último año de ejecución en la línea presupuestaria de supervisión y evaluación con su organización como parte responsable en el presupuesto.

Tenga en cuenta que las asignaciones presupuestarias recomendadas para monitoreo y evaluación deben usarse como una guía para determinar un monto presupuestario preciso basado en factores tales como el tamaño y el alcance del proyecto, los estudios de línea de base y de línea final, así como los costos de los evaluadores externos en el país / región. Esto, a su vez, también dictará el tipo de fin de la evaluación del proyecto que se puede llevar a cabo de manera factible.

Explique los costos de los componentes de monitoreo y evaluación del proyecto en la Descripción del Presupuesto.

viii. Auditoría:

Tenga en cuenta que cada proyecto, durante su vida, podría ser sujeto a una auditoría externa, realizada por una compañía elegida por ONU Mujeres. Se deberá incluir una provisión equivalente al 3.5 por ciento (3.5%) del monto total solicitado en el primer año de implementación del proyecto para cubrir el costo de esta actividad. Por favor seleccione a ONU Mujeres como parte responsable.

ix. Costos indirectos:

- Los costos indirectos tienen que ver con el apoyo administrativo del proyecto, incluyendo gestión financiera y gestión de recursos de información. Otros costos indirectos comprenden alquileres adicionales de espacios de oficina, mantenimiento de oficinas e instalaciones, telecomunicaciones y suministros de oficina.
- Los costos indirectos máximos del proyecto no pueden superar el siete por ciento (7%) del costo de actividades del proyecto por año y deben estar relacionados con el proyecto aprobado, sin excepción. Obsérvese que la cantidad que especifique se examinará en relación con el costo total del programa y está sujeta a revisión.

x. Fondos básicos para las Organizaciones de Mujeres Pequeñas ÚNICAMENTE:

- Esta línea presupuestaria es exclusivamente para organizaciones de mujeres pequeñas que solicitan US \$ 150,000 o menos.
- Los fondos básicos (también denominada financiación no restringida) son una financiación flexible que puede utilizarse para operaciones generales. Estas pueden incluir gastos de servicios públicos (teléfono, internet, etc.), costos de gobernanza y reuniones del comité de administración, costos de personal básico (director y asociados de la ONG), costos de licencia de maternidad, mobiliario exclusivo para las instalaciones de la organización, costos asociados con la innovación y el desarrollo de proyectos, costos relacionados con la recaudación de fondos, costos de aseguramiento de la calidad y otros gastos similares.
- Los fondos básicos máximos no pueden exceder el siete por ciento (7%) del costo de actividades del proyecto por año y deben estar relacionados con el proyecto aprobado, sin excepciones.
- Si se otorga una subvención, se pedirá a las organizaciones que reciben la "fondos básicos" que informen sobre todos los gastos realizados en esta línea presupuestaria. Además, se pedirá a las organizaciones que reflejen y informen sobre si la financiación básica contribuyó a la realización de la misión y la visión de la organización, en particular sobre cómo se utilizaron los fondos para apoyar los procesos de cambio social a los que se compromete la organización.

xi. Autocuidado para Organizaciones de Mujeres Pequeñas ÚNICAMENTE:

- Esta línea presupuestaria es exclusivamente para organizaciones de mujeres pequeñas que solicitan US \$ 150,000 o menos.
- Los costos de autocuidado pueden ser usados para una variedad de gastos para que la organización responda a los problemas de quemadura del personal y trauma vicario, así como para promover el bienestar general del personal. Las organizaciones tienen la flexibilidad de elegir cómo gastar los recursos bajo esta línea presupuestaria, siempre y cuando demuestren que los fondos fueron utilizados para promover el autocuidado y beneficiar a varios miembros del personal en toda la organización.
- Los costos de autocuidado no pueden exceder los US \$ 2.000 y pueden ser incluidos en un año específico o ser distribuidos a lo largo de la duración de la beca.
- Si se otorga una subvención, se pedirá a las organizaciones que reciben fondos de "autocuidado" que informen sobre todos los gastos incurridos en esta línea presupuestaria. Además, se pedirá a las organizaciones que reflexionen y informen sobre si el autocuidado contribuye al bienestar físico, emocional o mental del personal y cómo.

xii. Aportación de los postulantes:

Las contribuciones paralelas, así como las contribuciones en especie (espacios de oficina, personal, instalaciones para conferencias, medios de comunicación, suministros, etc.), deben ser claramente especificadas y desglosadas por línea presupuestaria.

xiii. Monto de subvención y duración de propuestas:

Para las grandes organizaciones de la sociedad civil: Las solicitudes presupuestarias deben estar dentro de un mínimo de US \$ 150.001 a un máximo de US \$ 1 millón total para una duración de tres años. Los presupuestos deben basarse en el proyecto propuesto y tener en cuenta la capacidad operativa y de absorción de la organización.

Para las pequeñas organizaciones de la sociedad civil, y especialmente las pequeñas organizaciones de mujeres: Las solicitudes de presupuesto deben estar dentro de un mínimo de US \$ 50.000 y un máximo de US \$ 150.000 por un período de tres años. Los presupuestos deben basarse en el proyecto propuesto y tener en cuenta la capacidad operativa y de absorción de la organización.

Para fines de asignación de donaciones, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas considera a una organización "pequeña" si su presupuesto anual de organización es inferior a US \$ 200.000. Las organizaciones con un presupuesto anual más grande no son elegibles para solicitar una pequeña subvención.

xiv. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas NO financiará:

- Costos de infraestructura, tales como la compra de terrenos, bienes, la adquisición de espacios de oficinas, la construcción o la reparación de edificios u oficinas ya existentes, incluidas, por ejemplo, la construcción de servicios e instalaciones, albergues u hogares de paso y la adquisición de mobiliario para dichos establecimientos;
- La compra de ningún tipo de vehículo (automóviles, motocicletas, embarcaciones, etc.);
- Los costos que puedan sufragar otras fuentes de financiación existentes en el país o el gobierno (es decir, estableciendo transferencias alternativas del riesgo);
- Las actividades en las que una parte sustancial del presupuesto se asigne a viajes y/o costos y servicios de conferencias;
- Las actividades en las que una parte sustancial del presupuesto cubra los costos institucionales periódicos y/o los costos de personal;
- Las subvenciones cuyo objetivo sea subsanar un "déficit de financiación" en relación con proyectos/iniciativas en marcha;
- Actividades de aprendizaje a nivel regional o internacional o viajes internacionales. Obsérvese que el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas sólo apoyará aquellos talleres regionales e internacionales celebrados por el mismo Fondo.